

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO 28 DE 2002

Archivo de la secretaria general de la UM, tomo 2000-2002, folios 339-348. 10p.

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Medicina"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 014 del 14 de septiembre de 1999 autorizó la creación de un programa de formación profesional en Medicina adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Programa de Medicina fue creado a través del Acuerdo 017 del 29 de octubre de 1999 por el Consejo Académico.

Que el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un área en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación y áreas de básicas, de Profesionalización, social humanísticas y de formación en investigación.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el

perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del programa de formación en Medicina adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

MISION

El programa de medicina de la Universidad, forma profesionales médicos integrales, capaces de participar en la solución de problemas de salud, a través de acciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con valores éticos y compromiso social.

VISION

El programa de medicina se proyecta como líder en la costa atlántica, reconocido por su calidad académica, desarrollo investigativo e impacto en la comunidad, mediante procesos académicos y estructuras modernas responden a las demandas nacionales e internacionales.

OBJETIVOS GENERALES

Formar un profesional de la medicina con compromiso ético y sentido social, capaz de desempeñarse en todos los campos de la salud en sus diferentes niveles de complejidad y de acuerdo a las exigencias de su entorno, con enfoque familiar, impulsando estilos de vida saludables y acciones de prevención de la enfermedad.

ESPECIFICOS

1. Formar un médico idóneo con principios y valores que enmarquen su actuar, dentro de una cultura de convivencia pacífica, tolerancia y respeto a la vida
2. Fortalecer la vinculación del programa con la comunidad en general mediante actividades de proyección social
3. Desarrollar programas y estrategias tendientes a fomentar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
4. Formar un profesional con espíritu investigativo que permita su desarrollo y el del entorno social, en todos los campos de la salud, con una actividad investigativa reconocida por la comunidad académica nacional e internacional
5. Formar un médico líder dentro de la comunidad, que fomente la salud y el desarrollo integral de la familia

ENFOQUE PEDAGÓGICO: El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de la lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen prácticas pedagógicas integrada al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para

construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como en efecto se aprueba, el Plan de Estudios del programa para que sea desarrollado a través de doce (12) semestres académicos, organizados en tres (4) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad, Ciclo de Profesionalización y Ciclo de Práctica o año de internado rotatorio, estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de investigación, de electivas de formación profesional y electivas de formación integral.

PERÁGRAFO: El primer y segundo semestre tendrá una duración de 16 semanas académicas, el tercero y cuarto tendrá una duración de 18 semanas académicas, del quinto al décimo tendrá una duración de 20 semanas académicas, el undécimo y el duodécimo tendrá una duración de 24 semanas.

ARTICULO TERCERO. Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales en el programa y los créditos académicos según el siguiente ordenamiento.

CICLO N°.1 FORMACIÓN GENERAL

NIVEL I

ASIGNATURA	N° CREDITOS	REQUISITOS
Ciencias Naturales	2	
Competencias Lógico Matemáticas	2	
Matemáticas	3	
Cátedra Institucional	2	
Introducción a la Medicina	1	
Competencias Comunicativas I	2	
Introducción a la Epistemología	2	
Humanidades	2	
TOTAL NIVEL	16	
TOTALCICLO 16		

CICLO NO. 2 DE LA FACULTAD

NIVEL II

ASIGNATURA	N° CREDITOS	REQUISITOS
Biología	3	
Bioquímica	4	
Biofísica	3	
Cátedra región caribe	2	
Competencias comunicativas II	2	
Ética y valores	2	
Problemas Epistemológicos de la investigación	2	Epistemología
TOTAL NIVEL 18		

NIVEL III

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Embriología e Histología	5	Biología
Anatomía	6	
Cátedra Emprendedora	2	
Salud Familiar I (Sociedad y Cultura)	3	
Seminario de Investigación I (Metodología de la Investigación)	2	
TOTAL NIVEL	18	

NIVEL IV

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Fisiología	6	Bioquímica
Inmunología	3	Histología-Embriología
Genética	2	Biología
Psicología y Sexología	2	
Salud Familiar II (Ambiente)	3	Salud Familiar I
Seminario de Investigación II (Bioestadística)	2	
Electiva de Formación Integral	1	
TOTAL NIVEL	19	
TOTAL CICLO		55

NIVEL V

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Patología	6	Histo-Embriología
Microbiología y Parasitología	6	Inmunología
Salud Familiar III (Sociedad, Individuo y Salud)	3	Salud Familiar II
Seminario de Investigación III (Epidemiología)	2	Seminario de Investigación
Electiva Profesional	2	
Electiva de Formación Integral	1	
TOTAL NIVEL	20	

NIVEL VI

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Farmacología y Toxicología	6	Fisiología
Semiología	7	Anatomía y Fisiología
Psicopatología	2	
Seminario de Investigación IV (Sistemas de Vigilancia Epidemiológica)	2	Seminario de Investigación III
Electiva Profesional	2	
Electiva Profesional	1	
TOTAL NIVEL	20	

NIVEL VII

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Medicina del Adulto (Medicina Interna)	10	Farmacología-Toxicología y Semiología
Psiquiatría	5	Psicopatología
Proyecto de Investigación I (Diseño)	2	Seminario de Investigación IV
Electiva Profesional	2	
Electiva de Formación Integral	1	
TOTAL NIVEL	20	

NIVEL VIII

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Medicina del Adulto (Cirugía)	10	Farmacología-Toxicología y Semiología
Anestesia y Cuidado Crítico	3	Farmacología-Toxicología y Semiología
Sistema de Seguridad Social en Salud	2	
Proyecto de Investigación II (Ejecución)	2	
Electiva Profesional	2	
Electiva de Formación Integral	1	
TOTAL NIVEL	20	

NIVEL IX

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Medicina del Niño (Pediatria)	10	Farmacologia-Toxicología y Semiología
Medicina Tropical	3	Microbiología-Parasitología y Semiología
Salud Publica	2	
Proyecto de Investigación III (ejecución)	2	
Electiva Profesional	2	
Electiva de Formación Integral	1	
TOTAL NIVEL	20	

NIVEL X

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Medicina de la Mujer (Ginecología y Obstetricia)	10	Farmacologia-Toxicología y Semiología
Administración en Salud	4	
Etica Medica	4	
Medicina Legal Y Forense	4	
Sustentación del Proyecto de Investigación	4	
TOTAL NIVEL	18	
TOTAL CICLO		118

CICLO N° 4 DE PRACTICA

NIVEL XI

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Internado Rotatorio I	24	
TOTAL		24

NIVEL XII

ASIGNATURA	No CREDITOS	REQUISITOS
Internado Rotatorio II	24	
TOTAL		24

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA

ARTICULO CUARTO. Las líneas de cátedras electivas de formación profesional que ofrece el programa Medicina para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

- CIENTIFICO PROFESIONAL
- ADMINISTRACIÓN EN SALUD

- ATENCIÓN EN SALUD

ARTICULO QUINTO. Para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complemente su formación humana, el Programa de Medicina ofrece las siguientes líneas de electivas de formación integral.

- CIENTIFICO PROFESIONAL

- ADMINISTRACIÓN EN SALUD

- ATENCIÓN EN SALUD

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del programa de Medicina deberán presentar exámenes de competencia en Inglés en todos los semestres, la aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

ARTICULO SÉPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de Médico, APROBAR además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- El Ciclo de Práctica.

- Presentación y Sustentación del trabajo de investigación.

ARTICULO OCTAVO. El Médico formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:

1. Diagnosticar y tratar los problemas de salud más frecuentes en el Medio.
2. Proyectar su acción al grupo familiar con un criterio terapéutico y educativo.
3. Identificar, analizar, y plantear solución a los problemas de salud comunitaria más relevantes en el Medio.
4. Liderar al equipo de salud en una permanente tarea de prevención y rehabilitación, tanto individual como comunitaria de la población a su cargo.
5. Asistir a los pacientes y a la comunidad a su cargo con una sólida formación ética y humanística.
6. Actuar en todo momento en forma consciente de sus obligaciones para con la sociedad.
7. Diseñar y ejecutar proyectos de investigación.

ARTICULO NOVENO. El Médico formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

1. Médico general en todos los niveles de atención en salud.
2. Médico responsable de un puesto o centro de salud.
3. Médico de instituciones educativas.
4. Médicos de instituciones deportivas.
5. Director de salud de un municipio.
6. Investigador en el área de ciencias biomédicas.
7. Director de programas específicos de salud en su comunidad.

ARTICULO DECIMO. El énfasis del programa de Medicina de la Universidad del Magdalena es la salud familiar en su contexto integral, sociocultural, ambiente, familia e individuo.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 22 días del mes de Julio

(fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector